



ACUERDO del órgano de selección calificador de las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de junio de 2020 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Subinspectores Sanitarios.

El órgano de selección designado por Resolución de 28 de mayo de 2021, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, para calificar las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 11 de junio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Subinspectores Sanitarios, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, en su reunión del día 16 de febrero de 2022

ACUERDA

PRIMERO. – Publicación en el portal web www.aragon.es/oposiciones en el espacio reservado al proceso selectivo referido, las instrucciones para la realización del tercer ejercicio de las fase de oposición, contenidas como Anexo de este Acuerdo.

SEGUNDO. – Dar traslado al Instituto Aragonés de Administración Pública de este Acuerdo, a efectos de su publicación.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica
El Secretario del órgano de selección
Santiago Ruiz Martínez

DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, ESCALA TÉCNICA SANITARIA, SUBINSPECTORES SANITARIOS

FECHA DEL EJERCICIO: 23 DE FEBRERO DE 2022

- 1) Con la presente hoja de instrucciones se le entrega:
 - Un **sobre** grande.
 - **Folios** necesarios para realizar el ejercicio (a lo largo del ejercicio se facilitarán más folios si lo necesitan)
- 2) Se recuerda que:
 - No está permitido el uso de ningún dispositivo electrónico con acceso a Internet.
 - Los teléfonos móviles deben ser desconectados.
 - No está permitida la utilización de corrector tipo tipp-ex o similar.
 - No se permite hablar con los otros aspirantes durante el desarrollo de la prueba.
 - Deberá dejar encima de la mesa el DNI, pasaporte o carné de conducir.
- 3) El **tiempo** de realización del ejercicio se informará por el Tribunal en el momento de su comienzo.
- 4) Conforme a la base 6.1.2 de la convocatoria, consistirá en la resolución de varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, que estarán relacionados con las materias del programa. Los aspirantes **podrán utilizar** cuantos libros, textos o documentos, en soporte papel, se consideren necesarios, aportados por los propios candidatos.

También **podrán utilizar ordenador**, únicamente para la **consulta de documentación**, ordenador que **en ningún caso se conectará a internet** durante la realización del ejercicio. Así mismo, **no se podrá usar el ordenador, ni programas o aplicaciones instaladas en él, incluidas bases de datos, para la realización de operaciones o cálculos necesarios para resolver el supuesto o supuestos prácticos propuestos.** El Tribunal podrá verificar, en cualquier momento, el cumplimiento de lo previsto en esta base en los ordenadores utilizados.
- 5) Una vez comenzado el ejercicio, el aspirante que lo desee, podrá retirarse voluntariamente una vez transcurridos los **primeros 15 minutos**, haciéndolo constar en el sobre que entregará al abandonar la sala. Transcurrido este tiempo, no se podrá abandonar la sala hasta que finalice el ejercicio, se hayan recogido los sobres y lo indique el Tribunal.
- 6) Si desea hacer alguna pregunta, levante el brazo solicitándolo.
- 7) El supuesto práctico estará compuesto por un cuadernillo de enunciados. **La respuesta a los supuestos planteados se realizará en los folios** proporcionados por el Tribunal calificador.
- 8) Todos los **folios utilizados** para el ejercicio tendrán el **nombre del opositor y estarán numerados correlativamente.** **No se pueden utilizar lapiceros.** Debe tenerse en cuenta que el ejercicio **ha de resultar legible** para su lectura posterior. El resto de hojas empleadas, así como los cuestionarios de los ejercicios, permanecerán a disposición de los aspirantes.

- 9) El Tribunal avisará cuando queden 30 y 5 minutos para la finalización del ejercicio. Una vez concluido el tiempo no se podrá seguir escribiendo, debiendo proceder a introducir las hojas con la solución al supuesto práctico debidamente numeradas en el **sobre grande** facilitado, donde se hará constar el **nombre** y apellidos del aspirante.
- 10) La entrega del sobre con las hojas con la solución al ejercicio se hará ordenadamente siguiendo las instrucciones del Tribunal, debiéndose proceder a abandonar la sala una vez entregado.
- 11) Cada parte diferenciada del supuesto **deberá iniciarse en hojas independientes**, debiendo estar **claramente reflejado el supuesto práctico de que se trata**.
- 12) Sólo cuando se hayan recogido los sobres los aspirantes podrán abandonar su puesto y la sala donde se ha realizado la prueba.
- 13) Los aspirantes que hayan solicitado certificado de asistencia, a la entrada del ejercicio, lo retirarán de la mesa del tribunal antes de abandonar la sala.
- 14) El tribunal informará, con tiempo suficiente, de las fechas en que se producirá la lectura de los ejercicios.